



Expediente: 1146/05

Carátula: FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/03/2022 - 05:10

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 1146/05



H105021312510

Expte N°: 1146/05

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Se notifica a: FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L.,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, marzo de 2022.-

En atención a que por sentencia n°939 del 18/11/2016 (fs. 749) fueron determinados los honorarios de la letrada Silvia Carbonell dado que el 17/02/2021 inicio ejecución de sus emolumentos en contra de FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L por la suma de \$36.525 correspondiente a los honorarios regulados (con más \$10.000 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas y la suma de \$3.652,50 en concepto de aporte ley Ley 6059) y considerando que el 18/05/2021 fue remitido a este Tribunal el mandamiento de intimación y pago diligenciado, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal el proceso de ejecución de honorarios de la Dra. Carbonell. Personal. RFS . Fdo. digitalmente por: DRA. MARÍA FELICITAS MASAGUER". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 28/03/2022

Certificado digital: CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.